

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN  
GIMNASIO TENAÚN COMUNA DE DALCAHUE",  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-48-LR20.-**

**DECRETO ALCALDICIO N°1.983. -**

**DALCAHUE, 31 de diciembre de 2020.-**

**VISTOS:** El Contrato de fecha 24/12/2020 protocolizado ante notario con fecha 24/12/2020, la Boleta de Garantía N° 440123 de fecha 21/12/2020 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°035 del Secpla de fecha 10/12/2020 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°1.744 de fecha 20/11/2020 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 19/11/2020, el Acta de Apertura de fecha 18/11/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.477 de fecha 05/10/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Gimnasio Tenaún Comuna de Dalcahue", el Ord. Gr N° 3451 de fecha 25/09/2020 que remite Resolución Exenta aprueba convenio, la Resolución Exenta N° 1663 de fecha 23/09/2020 que aprueba modificación de convenio celebrada con fecha 17/09/2020 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 29/09/2020 que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 259 de fecha 20/08/2020 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución N° 26 de fecha 30/03/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 29/09/2020, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 259 de fecha 20/08/2020, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo con resolución N°26 de fecha 30/03/2020, para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Gimnasio Tenaún Comuna de Dalcahue**".

La modificación de convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para el proyecto denominado "**Construcción Gimnasio Tenaún Comuna de Dalcahue**".

La Resolución Exenta N° G.R. N° 1663 de fecha 23/09/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos, mediante el cual aprueba la modificación de convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para el proyecto denominado "**Construcción Gimnasio Tenaún Comuna de Dalcahue**".

Que, por decreto alcaldicio N°1.744 de fecha 20/11/2020 se adjudica la licitación por un monto de \$376.150.204.- IVA Incluido., a la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N° 76.095.536-1, para la ejecución del proyecto "**Construcción Gimnasio Tenaún Comuna de Dalcahue**".

La Boleta de Garantía N° 440123 del Banco BCI, tomado por la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N° 76.095.536-19, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$18.807.510.-, de fecha 21/12/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

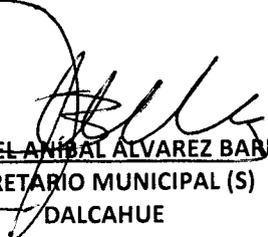
**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE:** el contrato de fecha 24/12/2020 protocolizado ante notario con fecha 24/12/2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N° 76.095.536-1**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción Gimnasio Tenaún Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$376.150.204.- (trescientos setenta y seis millones ciento cincuenta mil doscientos cuatro pesos), IVA Incluido y en un plazo de 300 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

**2.- ENVÍESE A RESGUARDO:** al Gobierno Regional de los Lagos La Boleta de Garantía N°440123 del Banco BCI, presentada por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N° 76.095.536-1**, a favor del Gobierno Regional de los Lagos, por la suma de \$18.807.510.-, de fecha 21/12/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **“Construcción Gimnasio Tenaún Comuna de Dalcahue”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
**MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



  
**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/MAAB/MHA/pbd.-